

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

6117 Resolución 21 de abril de 2015 de la Directora General de Centros Educativos, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 20 de abril de 2015 por la que se autoriza la modificación de apertura y funcionamiento del Centro Docente Privado de Enseñanzas Deportivas "Escuela de Entrenadores de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia", de Murcia, código 30019751, por cambio de denominación específica.

Con el fin de dar publicidad a la Orden de fecha 20 de abril de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Docente Privado de Enseñanzas Deportivas "Escuela de Entrenadores de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia" de Murcia, código 30019751.

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de fecha 20 de abril de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Docente Privado de Enseñanzas Deportivas "Escuela de Entrenadores de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia" de Murcia, código 30019751, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 21 de abril de 2015.—La Directora General de Centros Educativos, María Dolores Valcárcel Jiménez.

Anexo

Dispongo

Primero: Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Docente Privado de Enseñanzas Deportivas "Escuela de Entrenadores de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia" código 30019751, por cambio de denominación específica, quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- a) Código de Centro: 30019751.
- b) Naturaleza del centro: Privada.
- c) Titular: Federación de Fútbol de la Región de Murcia.
- d) N.I.F. del Titular: G-30116651.
- e) Denominación Genérica: Centro Privado Autorizado de grado medio y grado superior de Enseñanzas Deportivas de Fútbol y Fútbol Sala.
- f) Denominación Específica: Instituto Superior de Formación Deportiva de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia".
- g) N.I.F. del centro: G-30116651.
- h) Domicilio: Calle Cabecicos n.º 8.

- i) Localidad: 30008 Murcia.
- j) Provincia: Murcia.
- k) Comunidad Autónoma: Región de Murcia.
- l) Enseñanzas autorizadas: Enseñanzas de Grado Medio y Superior de las enseñanzas deportivas de Fútbol y Fútbol Sala:
 - Primer nivel de grado medio de Fútbol: 3 grupos.
 - Segundo nivel de grado medio de Fútbol: 2 grupos.
 - Grado Superior de Fútbol: 1 grupo.
 - Primer nivel de grado medio de Fútbol Sala: 1 grupo.
 - Segundo nivel de grado medio de Fútbol Sala: 1 grupo.
 - Grado Superior de Fútbol Sala: 1 grupo.
- m) Capacidad: 3 unidades y 105 puestos escolares.

Segundo. La modificación de la autorización y funcionamiento se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos desde el día de su firma.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 20 de abril de 2015.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.